

	NOTIFICACIÓN POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	4
			Fecha	17 Sep 14

La Dirección Territorial Centro, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, la Resolución No. 4041 del 21 de diciembre de 2017, modificada por la Resoluciones No. 104 del 21 de enero de 2019, 466 del 28 de febrero de 2020, 2747 del 05 de octubre de 2022, y 864 del 16 de abril de 2024, proferidas por el Director General de la CAM,

AVISA

Que, mediante Auto No. 002 de fecha 09 de enero de 2024; este Despacho ordenó iniciar procedimiento sancionatorio ambiental contra el señor **ANDRÉS FELIPE MAPURA POLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.841.0810.

Que mediante oficio de citación con radicado CAM No. 2024-S 1520 de fecha 17 de enero de 2024; la Dirección Territorial Centro solicitó la comparecencia del señor **ANDRÉS FELIPE MAPURA POLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.841.0810, dentro de los cinco (5) días hábiles al recibido de la comunicación, con el fin de notificarle el Auto No. 002 de fecha 09 de enero de 2024.

Que la mencionada citación fue remitida por parte de la Dirección Territorial Centro a la dirección que reposa en el expediente, no obstante, no fue posible efectuar su entrega en razón a que no se logró ubicar su residencia, por tanto, se procedió a publicar el oficio de citación en la página web de la Corporación de conformidad con lo estipulado en la Ley 1437 de 2011.

Que, a la fecha el señor **ANDRÉS FELIPE MAPURA POLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.841.0810; no ha comparecido a las instalaciones de esta Dirección Territorial Centro, para ser notificado del Auto No. 002 de fecha 09 de enero de 2024.

Se advierte al señor **ANDRÉS FELIPE MAPURA POLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.841.0810; que la notificación del Auto No. 002 de fecha 09 de enero de 2024; *"Por medio del cual se ordena iniciar procedimiento sancionatorio ambiental"*; quedará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente Aviso.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO de Auto No. 002 de fecha 09 de enero de 2024; expedido por la Dirección Territorial Centro cuya parte resolutive establece:

“(…) RESUELVE

PRIMERO: INICIAR PROCESO SANCIONATORIO en contra del señor **ANDRÉS FELIPE MAPURA POLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.841.0810, en su condición de presunto infractor de la normatividad ambiental; con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 Abr 14

SEGUNDO: ORDENAR la incorporación de las siguientes pruebas:

- Concepto Técnico de Visita No. 551 de fecha 27 de noviembre de 2023, junto con los registros fotográficos que constan en el mismo.

TERCERO: Con el objeto de determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, la CAM podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas, al igual que ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren necesarias, pertinentes y conducentes de conformidad con lo estipulado por el artículo 22 de la ley 1333 del 2009.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido del presente auto al presunto infractor, conforme a los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 del 2011.

QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria para el Huila, así como a los terceros intervinientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en la cartelera de la Dirección Territorial Centro de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 70 de la ley 99 de 1993.

SÉPTIMO: Contra lo establecido en el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE (...)"

LESLYE YUBEY
MUÑOZ
POLANCO

LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Directora Territorial Centro

Proyectó: MJ Salazar 
Abogada DTC
Radicado: 2023-E 21280
Expediente: SAN-00005-24